



Resolución de Gerencia General

N° 058-2013-CETICOS PAITA

Paita, 19 de Diciembre del 2013.

VISTO: El Informe Legal N° 0122-2013/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 18 de Diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

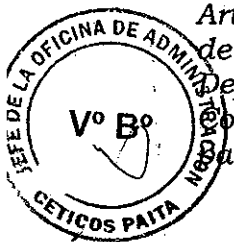
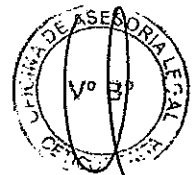
Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569, modificada por la Ley N° 28854 -Ley para la Implementación Presupuestaria de la Ley N° 28569;

Con fecha 19 de Junio del 2013, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **FRESH FRUITS S.R.L**, los Lotes N° 04, 05 y 15 de la Mz. "B", con un área de 4,000 m2 para desarrollar la actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de mercancías en general, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, que sustituye el Texto del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 29902 -Ley que modifica la Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y Dicta otras Disposiciones para su Fortalecimiento- ;

Que, con fecha 03 de Julio del 2013, se suscribe el Addendum N° 001 al Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, en la cual se realiza el acto jurídico de Cesión de Posición Contractual de parte de la Empresa FRESH FRUITS S.R.L., con la empresa FRESH CO S.R.L., quien asume los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, respecto a los lotes de terreno N° 04, 05 y 15 de la Mz. "B" con un área de 4,000 m2, para desarrollar la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General;

Que, con fecha 04 de Octubre del 2013, se suscribe el Addendum N° 001 al Contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA, mediante la cual se realiza el acto jurídico de Cesión de Posición Contractual entre la empresa LABORATORIOS G & R FARMA S.A.C. y la empresa FRESH CO S.R.L., respecto al lote de terreno N° 03 de la Mz. "B" con un área de 1,400 m2, para desarrollar



la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General;

Que, mediante documento s/n de fecha de recepción 18 de Diciembre del 2013, la empresa **FRESH CO S.R.L.**, solicita el otorgamiento de la Autorización de funcionamiento de la actividad Industrial de Agroexportación de Mercancías en General en un área de 5,400 m2 de los 6,000 m2 otorgados por CETICOS PAITA, mediante Subasta Pública y Cesión de Posición contractual;

Que, con fecha 29 de Agosto del 2013, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2013-CETICOS PAITA, se autoriza a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, la Instalación en los lotes Lote N° 04, 05 y 15 de la Mza. "B" con un área total de 4,000 m2, y mediante resolución de Gerencia General N° 054-2013-CETICOS PAITA de fecha 27 de Noviembre del 2013, se autoriza su instalación en el lote N° 03 de la Mz. "B", con un área de 1,400 m2, de los 6,000 m2 otorgados por CETICOS PAITA, para el desarrollo de la actividad de Industrial de Agroexportación de Mercancías en General, actividad permitida para desarrollar en las instalaciones de CETICOS PAITA;

Que, mediante documento s/n de fecha 18 de Diciembre del 2013, la empresa **FRESH CO S.R.L.**, solicita el otorgamiento de la Autorización de funcionamiento correspondiente; respecto a su actividad a desarrollar en los Lotes de terreno N° 03, 04, 05 y 15 de la Mza. "B" en un área de **5,400 m2, de los 6,000 m2 otorgados por CETICOS PAITA**, para el desarrollo de la Actividad Industrial de Agroexportación de Mercancías en General; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación que nos precisa el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CETICOS PAITA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR; y, siendo que con fecha 19 de Diciembre del 2013, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.333.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0009246);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

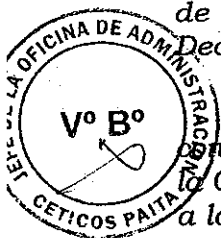
Artículo Primero.- Autorizar a la empresa FRESH CO S.R.L., el FUNCIONAMIENTO para desarrollar en CETICOS PAITA, la Actividad de Agroexportación de Mercancías en General en los Lotes N° 03, 04, 05 y 15





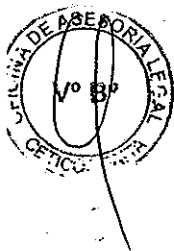
Resolución de Gerencia General

de la Mza. "B", en un área total de 5,400 m², de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI.



Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
Abog. Guillermo Cableses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA